



CONSELL COMARCAL
ALT PENEDÈS

EDICTO

CONVOCATORIA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA EDICIÓN DE RECERCA HISTÓRICA CONSELL COMARCAL DE L'ALT PENEDÉS

La Junta de Gobierno del *Consell Comarcal de l'Alt Penedès*, en sesión del día 23 de abril de 2020, aprobó la modificación de las bases que rigen la convocatoria de otorgamiento del "Premio a la edición de la investigación histórica *Consell Comarcal de l'Alt Penedès* " (exp. G7004-000012/2020).

En la Junta de Gobierno del *Consell Comarcal de l'Alt Penedès*, en sesión del día 18 de junio de 2020, aprobó la convocatoria del *Premio a l'Edició de Recerca Històrica Consell Comarcal de l'Alt Penedès* (exp. G7004-000012/2020), aunque condicionado al hecho de que no se presenten reclamaciones o alegaciones contra las bases.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3. B y 20.8. A de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones generales, se publica el extracto de la convocatoria y se puede consultar el texto íntegro en la Base Nacional de Datos sobre Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

1.-Entidad otorgante

Organización: *Consell Comarcal de l'Alt Penedès*

2. Objeto de la convocatoria:

Este premio tiene como objetivo promover la investigación histórica sobre la comarca del Alt Penedés o sobre el Penedés en general y consiste en la concesión de apoyo financiero a los costes de publicación de una obra inédita en catalán.

3.-Beneficiarios:

3.1. La persona o personas autores del texto.

3.2. La empresa responsable de la edición.

3.3. La entidad responsable de la edición, que deberá estar inscrita en el Registro de Entidades de la Generalitat de Catalunya, cuyos estatutos están adaptados a la Ley 4/2008, de 24 de abril, del tercer libro del Código Civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas.

3.4. Cada solicitante podrá presentar un único texto para optar por el premio.

4.-término y lugar de presentación:

Las solicitudes podrán presentarse del 15 al 31 de julio de 2020, ambos inclusive.

Las personas y entidades interesadas en esta convocatoria deberán presentar sus solicitudes:

Personas físicas: online, a través de la página web del Consell Comarcal (www.ccapenedes.cat), en el apartado sobre procedimientos y acciones/ciudadanía/cultura.



CONSELL COMARCAL
ALT PENEDÈS

Entidades: Electrónicamente a través del sitio web del consejo local (www.ccapenedes.cat), en la sección sobre procedimientos y acciones/entidades/cultura.

5.- Aplicación presupuestaria y cuantía:

El importe será de 1.000 € y consignado en la aplicación presupuestaria 334.48006 de 2020.

El texto íntegro de la modificación de las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en el BOPB de 2 de junio de 2020:

https://bop.diba.cat/temp/06_022020006544.pdf

Vilafranca del Penedès, 3 de juliol de 2020
El presidente, Xavier Lluch i Llopart